

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	NELSON AURELIO CORREA DUQUE Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Radicado	05001 33 33 009 2012 00198 00
Asunto	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada emitiera contestación al respecto; y vencido el traslado a las excepciones propuestas por parte de ésta, el cual NO fue descorrido por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 - 55, edificio Atlas, Medellín.

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

TERCERO: Se reconoce personería a la Dra. LILIANA OSORIO QUIROZ, con tarjeta profesional No 94.929 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido (Folio 166).

Así mismo, se acepta la sustitución del poder presentada por el apoderado de la parte demandante, al Dr. RAMIRO DE JESÚS GÓMEZ BENÍTEZ, portador de la T.P 142.336 del C.S de la J., por lo cual se le reconoce personería para actuar, en los términos de la sustitución presentada a folio 175.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria